

dos Zahonay en una, por las causas q^e expone: y
el Atrancel de los precios de los Comestibles, y dife-
ron que los señores Dⁿ Fran^{co} Garcia Navarro, Dⁿ
Josef Gomez manzanera, y Dⁿ Juan Antonio Xi-
menez Regidores se hallan accidentados, y au-
sentes los S^{res} Dⁿ Josef Maria Muro, Dⁿ Bartolome
Navarro, y Dⁿ Josef Diego Alburquerque tambien
Regidores

R^o orden sobre
Pescadores.

Sebio en este Ayuntamiento una orden Co-
municada al S^{or} Correg. por el secretario de
la Real Chancilleria de Granada Dⁿ Joaquin
Josef de Bargas, con fecha de veinte y cin-
co de octubre anterior, q^e naque se ha servido
Recordar en su Real Resolucion de nuebe de
Febrero de laño pasado de mil setecientos y
noventa, en que previno la obervancia de
acuerdo de la Junta Suprema de estado de
trece de Noviembre de mil setecientos ochenta
y ocho, para el Licito de Malaga sobre
que los Pescadores que voluntariamente
introduzcan la pesca en la ciudad se entien-
dan sujetos en la venta alas Reglas de Poli-
cia y a los precios que el Ayuntamiento en
cuentre correspondientes pero que no pue-
da obligarse a la gente de mar a que si pes-
ca la introduzcan en la ciudad ni impedin-
les por motivo alguno que dentro de sus Bar-
cas y en las Playas vendan libremente en
todo tiempo lo que pesquen con lo de mal

